



UNIMETA

Fundada en 1985

RECTORÍA

RESOLUCION N° 023 (31 de enero de 2022)

Por la cual se renueva y se otorga la Beca "María Lucía García de Mojica", y se establecen otros otorgamientos de descuento para el periodo académico 2022-1 a estudiantes antiguos

La Rectora de la **CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META - UNIMETA** en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los Estatutos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 259 del 11 de diciembre del 2019, se actualiza y reglamenta la concesión de la Beca "María Lucía García de Mojica" y se establecen otros auxilios y beneficios económicos.

Que mediante Resolución No.008 del 19 de enero de 2022, se renovaron becas "María Lucía García de Mojica" y se establecieron otros otorgamientos de descuentos para el periodo académico 2022-1 a estudiantes antiguos.

Que, realizada la auditoría académica y cumplimiento de los requisitos, por parte de la Dirección de Bienestar a los estudiantes que presentaron solicitud de otorgamiento y renovación de la Beca "María Lucía García de Mojica", se establecen los beneficiarios para el periodo académico 2022-1

RESUELVE:

Artículo 1. Renovar para el periodo 2022-1, la Beca "María Lucía García de Mojica" en modalidad de "Excelencia Académica" otorgada en el primer semestre por "Mejor bachiller por promedio", al siguiente estudiante en el porcentaje acá establecido de acuerdo a su promedio académico obtenido:

N°	N° DE IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	FACULTAD	SEM 2022-1	PROM 2021-2	VALOR DE LA MATRICULA	DTD	VALOR DEL BENEFICIO	VALOR A PAGAR
1	1122145599	Mojica Granados	Luis Eduardo	Derecho	IX	4,68	\$ 3.421.770	40%	\$ 1.368.708	\$ 2.053.062
SUBTOTAL									\$ 1.368.708	

#Una Nueva Generación

Los estudiantes continuarán con el beneficio para los siguientes períodos académicos de acuerdo al promedio académico del período inmediatamente anterior a saber:

PROMEDIO	DESCUENTO
De 4,5 a 5,0	40%
De 4,0 a 4,49	30%
De 3,8 a 3,99	25%
De 3,5 a 3,79	15%

Artículo 2. Renovar para el período 2022-1 la Beca "María Lucía García de Mojica" por "Rendimiento Académico" a los siguientes estudiantes en los porcentajes acá establecidos de acuerdo a su promedio general:

Nº	Nº DE IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	FACULTAD	SEM 2022-1	PROM GRAL	VALOR DE LA MATRICULA	DTO	VALOR DEL BENEFICIO	VALOR A PAGAR
1	86058889	Álvarez Cruz	Ernesto	Derecho	IX	4,76	\$ 3.421.770	10%	\$ 342.177	\$ 3.079.593
2	1000731137	Camacho Álvarez	Diana Katherine	Arquitectura	IV	4,14	\$ 4.550.478	3%	\$ 136.514	\$ 4.413.964
3	1193146888	Campos Giraldo	Niccol Estefany	Derecho	IX	4,44	\$ 3.421.770	5%	\$ 171.089	\$ 3.250.682
4	1006799173	Ramírez Rincón	Danna Valentina	Derecho	IX	4,39	\$ 3.421.770	8%	\$ 273.742	\$ 3.148.028
SUBTOTAL									\$ 923.522	

Los estudiantes obtendrán el beneficio para los siguientes períodos académicos de acuerdo al promedio general a saber:

PROMEDIO GENERAL	DESCUENTO
De 4,4 a 5,0	10%
De 4,2 a 4,3	8%
De 4,0 a 4,1	5%

Artículo 3. Renovar para el periodo 2022-1 la Beca "María Lucía García de Mojica" en modalidad de "Programas Referidos", a la siguiente estudiante en el porcentaje acá establecido de acuerdo a su promedio académico obtenido: